

Factura Pequeño Contribuyente

WILSON ENRIQUE, JAIMES AGUILAR
Nit Emisor: 20105452
WILSON ENRIQUE JAIMES AGUILAR
1 AVENIDA VILLA ARMENIA 0-3 BARRIO VILLA ARMENIA 1
AVENIDA, LOTE 3, COLONIA VILLA ARMENIA, zona 0, Amatitlan,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
D80B5D78-AE15-45DC-AFA8-9EDE48E41F5F
Serie: D80B5D78 Número de DTE: 2920629724
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-mar-2023 15:58:02
Fecha y hora de certificación: 14-mar-2023 15:58:03
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaria General del Despacho Superior, del 01 al 31 de marzo de 2023, según contrato número MEM-49-2023	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-49-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico para la emisión de oficios derivados de peticiones de Entidades del Estado

- OFI-SG-52-2023 Licenciada Kimberly Carolina Ortiz Barillas, Departamento de Abogacía Laboral, Procuraduría General de la Nación Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 070-2023 de fecha 10 de enero de 2023, y recibido en ente Ministerio con fecha 11 de enero de 2023, en el cual hace de conocimiento a este Ministerio que fue notificada del proceso ordinario laboral número 01173-2019-04502 emitida por el Juzgado Segundo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, respetuosamente le remito la siguiente información.
- OFI-SG-53-2023 Licenciado Rony de Jesús Orellana Ramírez, Departamento de Abogacía del Estado Área Civil, Procuraduría General de la Nación Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 14-2023 RJOR/jgab de fecha 09 de enero de 2023, y recibido en ente Ministerio con fecha 17 de enero de 2023, en el cual solicitó que se proporcione dirección donde pueda ser notificada la entidad Greenfields Petroleum (Guatemala) Limited
- OFI-SG-54-2023 Licenciado Rony de Jesús Orellana Ramírez, Departamento de Abogacía del Estado Área Civil, Procuraduría General de la Nación Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 19-2023 RJOR/jgab de fecha 09 de enero de 2023, y recibido en ente Ministerio con fecha 17 de enero de 2023, en el cual solicitó que se proporcione dirección donde pueda ser notificada el señor Antonio Ochoa, respetuosamente le remito la siguiente información
- OFI-SG-55-2023 Licenciado Rony de Jesús Orellana Ramírez, Departamento de Abogacía del Estado Área Civil, Procuraduría General de la Nación Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 2920-2022 EDCS/evac de fecha 21 de diciembre de 2022, y recibido en ente Ministerio con fecha 29 de diciembre de 2022, en el cual solicitó que se proporcione dirección donde pueda ser notificada a la entidad Piedras Negras, Sociedad Anónima, respetuosamente le remito la siguiente información
- OFI-SG-68-2023 Ingeniero Luis Gabriel Jo Lau, Director General de Caminos, Ministerio de Comunicación, Infraestructura y Vivienda Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 105-2023 de fecha 25 de enero de 2023, y recibido en ente Ministerio con fecha 27 de enero de 2023, en el cual solicitó que se proporcione el nombre del propietario del establecimiento que se encuentra afectado al Derecho de Vía.
- OFI-SG-62-2023 Licenciado Rony de Jesús Orellana Ramírez, Departamento de Abogacía del Estado Área Civil, Procuraduría General de la Nación Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 18-2023 RJOR/jgab de fecha 09 de enero de 2023, y recibido en ente Ministerio con fecha 17 de enero de 2023, en el cual solicitó que se proporcione dirección donde pueda ser notificada la entidad Surescan, Sociedad Anónima

c) Apoyo técnico en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, para la continuación con el procedimiento y gestión del mismo

- SG-PROVI-337-2023, DGH-1255-2017 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD CORPORACIÓN DON ROLANDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. Atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
- SG-PROVI-376-2023, DGH-393-2005 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GAS NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. Atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
- SG-PROVI-378-2023, DGH-321-2017 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. Atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
- SG-PROVI-377-2023, DGH-147-2017 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. Atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
- SG-PROVI-374-2023, DGH-999-2019 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, SOLICITA SE ANEXE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS 1-2005, EN REPRESENTACIÓN A QUE EXPLIQUE LAS RAZONES DEL INCREMENTO DE AGUA EN EL POZO ATZAM 5, III) Atentamente trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS para que sirva verificar si la entidad Latin American Resources, Ltd., efectuó el pago de lo multa impuesta por este Ministerio en la resolución número MEM-RESOL-307-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, la cual se encuentra debidamente notificada, caso contrario, proceda a emitir el pronunciamiento correspondiente para iniciar el trámite de requerimiento de pago de la sanción impuesta por la vía correspondiente.
- SG-PROVI-375-2023, DGH-1455-2022 ASUNTO: UNO PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (5687-2022), DE FECHA DICIEMBRE CINCO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. confírase audiencia a la entidad UNO PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado
- SG-PROVI-377-2022, DGH-INF-SVER-000005-2021 ASUNTO: CITY PETEN, S. DE R.L., INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION OCHOCIENTOS VEINTE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (MEM-RESOL-820-2022), DE FECHA MAYO TRES DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. confírase audiencia a la entidad CITY PETEN, S. DE R.L., por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado
- SG-PROVI-451-2023, EXPEDIENTE S/N ASUNTO: CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). II) Atentamente, trasládese al DESPACHO SUPERIOR, donde versa la versión final del presente convenio y de considerarlo a bien, se instruya el inicio de gestiones a fin de obtener la suscripción del mismo.
- SG-PROVI-538-2023, DGH-INF-IPAL-000013-2021 ASUNTO: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION NOVECIENTOS VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (MEM-RESOL-921-2022), DE FECHA MAYO DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y

- MINAS. confiérase audiencia a la entidad EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado
- SG-PROVI-539-2023, DGH-1890-2022 ASUNTO: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (4767-2022), DE FECHA OCTUBRE DOCE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. atentamente confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.
- SG-PROVI-540-2023, EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA INFORMACIÓN RESPECTO A PUNTOS DE VISTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE PETRÓLEO CRUDO NACIONAL PARA APLICAR A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2023. II) Atentamente trasládese las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que agregue a sus antecedentes y curse el trámite que corresponde, además para su conocimiento y efectos procedentes.
- SG-PROVI-541-2023, DGH-417-2019 ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS DE EMERGENCIA NÚMERO 1-18, PARA OPERAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRASPORTES DE HIDROCARBUROS -SETH-, PRESENTA SOLICITUD PARA BAJA DE ACTIVOS FIJOS. atentamente trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, adjuntando copia simple de una hoja del libro de registro de ingreso y egresos de Secretaria General donde consta que el expediente ut supra fue trasladado a esa Dirección con fecha 16 de junio de 2022, además para su conocimiento y efectos procedentes.
- SG-PROVI-542-2023, DGH-750-2021 ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION UN MIL SETENTA Y SIETE GUIONES DOS MIL VEINTIDÓS (MEM-RESOL-1077-2022), DE FECHA JULIO DOCE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. atentamente confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.
- SG-PROVI-543-2023, DGH-INF-SVET-000004-2021 ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION DOS MIL SIETE GUION DOS MIL VEINTIUNO (MEM-RESOL-2007-2021), DE FECHA NOVIEMBRE VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. confiérase audiencia a la entidad PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado
- SG-PROVI-556-2023, DGH-710-2021 ASUNTO: CITY PETEN, S. DE R.L., INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (MEM-RESOL-668-2022), DE FECHA ABRIL DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. confiérase audiencia a la entidad CITY PETEN, S. DE R.L., por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado
- SG-PROVI-557-2023, DGH-1090-2019 ASUNTO: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ CALVINISTY, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (02476), DE FECHA SEPTIEMBRE VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. , atentamente confiérase audiencia a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.
- SG-PROVI-618-2023, EXPEDIENTE S/N ASUNTO: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, RESUELVE SUSPENDER EN DEFINITIVA LA ACCIÓN DE AMPARO PROMOVIDA POR PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LOS EXPEDIENTES DGH-341-2015; DGH-190-2017; DGH-421-2014; DGH-522-2017; DGH-524-2017; DGH-695-2018; DGH-2043-2018. II) Atentamente, trasládese las presentes diligencias al ARCHIVO de esta SECRETARIA GENERAL, para el resguardo de las presentes actuaciones.
- SG-PROVI-619-2023, EXPEDIENTE S/N ASUNTO: SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, RESUELVE SUSPENDER EN DEFINITIVA LA ACCIÓN DE AMPARO PROMOVIDA POR PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LOS EXPEDIENTES DGH-190-2017; DGH-341-2015; DGH-695-2018; DGH-2043-2018; DGH-421-2017; DGH-522-

- 2017; DGH-254-2017. II) Atentamente, trasládese las presentes diligencias al ARCHIVO de esta SECRETARIA GENERAL, para el resguardo de las presentes actuaciones.
- SG-PROVI-620-2023, DGH-1824-2019 ASUNTO: SERVICIOS Y SUMINISTROS MARANATHA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO TREINTA Y SIETE (000037), DE FECHA ENERO OCHO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. atentamente confiérase audiencia a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.
- SG-PROVI-621-2022, DGH-49-2011 ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEPARTAMENTO DE ABOGACÍA DEL ÁREA CIVIL, DEVUELVE DE FORMA DEFINITIVA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO DGH-49-2011, EN VIRTUD QUE LA DEMANDADA EFECTUÓ EL PAGO DE LA MULTA QUE FUE IMPUESTA POR ESTE MINISTERIO. II) En virtud de lo manifestado por la Procuraduría General de la Nación, mediante providencia 93-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, atentamente trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para su conocimiento y demás efectos procedentes.
- SG-PROVI-622-2023, DGH-2223-2022 ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA LAS BASES MÍNIMAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA COMPRA DE MOTOR-GENERADOR ESTACIONARIO DIÉSEL DE 3.5 MW, PARA AMPLIACIÓN DE PLANTA DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL COSTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA DEL CAPO XAN. II) En virtud de lo manifestado por la Dirección General de Hidrocarburos, mediante providencia 345-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, atentamente trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente.
- SG-PROVI-697-2023, DGH-1437-2020 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR INCUMPLIR CON EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020. III) Se adjunta a las presentes actuaciones copia simple del memorial presentado, dentro del cual obra la dirección actual para recibir notificaciones.

d) Apoyo técnico en el análisis y emisión de resoluciones que atiendan el fondo de la petición apegándose a la normativa legal vigente

- MEM-RESOL-102-2023, DGH-517-2021 ASUNTO: GASOLINERAS DON ROLANDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DE FECHA SEPTIEMBRE VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: DECLARAR LA CADUCIDAD DE INSTANCIA
- MEM-RESOL-103-2023, DGH-1864-2018 ASUNTO: BACDASA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES 87-2023 Y 114-2023, AMBAS DE FECHA ENERO NUEVE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: NO ADMITIR PARA SU TRÁMITE
- MEM-RESOL-116-2023, DGH-1214-2019 ASUNTO: PETRÓLEOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA DESISTIMIENTO TOTAL DEL RECURSO DE REVOCATORIA, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (5608-2022), DE FECHA NOVIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: I) NO ES PROCEDENTE EL DESISTIMIENTO TOTAL
- MEM-RESOL-398-2022, DGH-1321-2019 ASUNTO: GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (00938), DE FECHA ABRIL CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-579-2022, DGH-1498-2019 ASUNTO: GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA (01240) DE FECHA MAYO DIECISIETE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria

- MEM-RESOL-693-2022, EXPEDIENTE DGH-115-2021 ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1-91, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO CIENTO CUNCUENTA Y TRES (00153), DE FECHA ENERO VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-757-2022, DGH-979-2016 ASUNTO: JULIA ELÍAS MUY, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS MIL OCHENTA Y SIETE (02087) DE FECHA OCTUBRE DIECIOCHO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-758-2022, DGH-763-2019 ASUNTO: TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO CERO CIENTO TREINTA Y CUATRO (000134) DE FECHA ENERO VEINTINUEVE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-759-2022, DGH-1672-2018 ASUNTO: DAVID FERNANDO MORALES COROXON, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE (01809) DE FECHA NOVIEMBRE SEIS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-765-2022, DGH-1853-2018 ASUNTO: CORNELIO GONZALES PÉREZ, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO CERO SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (000799) DE FECHA ABRIL VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-769-2022, DGH-397-2016 ASUNTO: TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (01664) DE FECHA JULIO QUINCE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-778-2022, DGH-843-2018 ASUNTO: MAURO ANDRÉS LÓPEZ MARROQUÍN, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS MIL SIETE (02007) DE FECHA OCTUBRE VEINTIDÓS DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-986-2022, PRECIOS DEFINITIVOS FEBRERO 2020 ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO MINISTERIAL CIENTO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL VEINTE (123-2020), DE FECHA ABRIL VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, POR MEDIO DEL CUAL AJUSTA EL PRECIO DEL MERCADO DEL PETRÓLEO CRUDO NACIONAL DETERMINADO PROVISIONALMENTE PARA EL MES DE FEBRERO DE 2020, CONTENIDO EN EL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 67-2020, FIJADO EN FORMA DEFINITIVA, RESUELVE: SIN LUGAR el Recurso de Reposición
- MEM-RESOL-1833-2022, DGH-197-2021 ASUNTO: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA DESISTIMIENTO TOTAL DEL RECURSO DE REVOCATORIA, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO QUINIENTOS TRECE (00513), DE FECHA MARZO NUEVE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: I) PROCEDENTE el DESISTIMIENTO TOTAL

e) Apoyo técnico para el resguardo de los plazos legales o contractuales y que los mismos sean atendido de manera eficaz

- SG-PROVI-334-2023, EXPEDIENTE S/N ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO 105-2023 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 27 DE ENERO DE 2023, SOLICITA LO QUE EN EL MISMO SE DETALLA, II) Atentamente, trasládense a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en materia de su competencia atienda lo solicitado en el oficio al acápite, de fecha 25 de enero de 2023, para lo cual se le fija el plazo de DOS (02) DÍAS, a dicha Dirección para que adjunte a las presentes diligencias la información correspondiente

- SG-PROVI-559-2023, DGH-719-2022 ASUNTO: COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (1255-2022), DE FECHA JUNIO SIETE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. Administrativo, atentamente confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.
- SG-PROVI-560-2023, DGH-893-2021 ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (MEM-RESOL-841-2022), DE FECHA MAYO CUATRO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. atentamente confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.

f) Apoyo técnico en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión

- SG-PROVI-335-2023, DGH-1214-2019 ASUNTO: PETRÓLEOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA MEMORIAL DE DESISTIMIENTO TOTAL DEL RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (5608-2022), DE FECHA NOVIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, II) En virtud de lo manifestado por la Dirección General de Hidrocarburos, mediante providencia 162-2023 de fecha 25 de enero de 2023, atentamente trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente.
- SG-PROVI-336-2023, DGH-1090-2019 ASUNTO: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ CALVINISTY, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (02476), DE FECHA SEPTIEMBRE VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, III) De conformidad con lo establecido en el artículo 12 literal b), de la Ley de lo Contencioso Administrativo, atentamente confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso
- SG-PROVI-338-2023, DGH-1673-2022 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, SOLICITA A LA ENTIDAD PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO PARA OPERAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRASPORTES DE HIDROCARBUROS -SETH- NÚMERO 1-19, LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE SERVIDUMBRES DEL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRASPORTES DE HIDROCARBUROS -SETH-. Atentamente trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente.
- SG-PROVI-372-2023, DGH-2044-2022 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022. Atentamente trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente.
- SG-PROVI-373-2023, DGH-68-2021 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-2005, POR NO PRESENTAR EL INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA DEL POZO ATZAM 4. Atentamente trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.
- SG-PROVI-558-2023, DGH-212-2023 ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN INICIAR CON EL COBRO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 01190-2018-00268 DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INSTADO POR LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA. II) Atentamente remítase el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que sirva adjuntar fotocopia simple de la cédula de notificación y proporcione todo lo citado en el numeral III) de la

providencia en mención, para proceder con el trámite correspondiente.

g) Apoyar en la revisión de la certificación de expedientes energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos, de las solicitudes realizadas por Entidades del Estado y las distintas Direcciones y Unidades de apoyo del Ministerio de Energía y Minas

- LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: Que la actuación administrativa contenida en dos (02) hojas de fotocopia que anteceden, SON AUTÉNTICAS, por haber sido tomada de su original y que reproduce la resolución número un mil ochocientos doce (1812), emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, con fecha julio tres de dos mil diecisiete, relacionada con la sanción impuesta a GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA
- LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: Que la actuación administrativa contenida en dos (02) hojas de fotocopia que anteceden, SON AUTÉNTICAS, por haber sido tomada de su original y que reproduce la resolución número dos mil cuatrocientos noventa y nueve (2499), emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, con fecha septiembre siete de dos mil diecisiete, relacionada con la sanción impuesta a GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA
- LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: Que la actuación administrativa contenida en tres (03) hojas de fotocopia que anteceden, SON AUTÉNTICAS, por haber sido tomadas de su original y que reproducen la resolución cero dos mil ciento cuarenta y nueve (02149), emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, con fecha agosto veintitrés de dos mil veintiuno, relacionada con la sanción impuesta a CORPORACIÓN DON ROLANDO, SOCIEDAD ANÓNIMA
- LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: Que la actuación administrativa contenida en una (01) hoja de fotocopia que antecede, ES AUTÉNTICA, por haber sido tomada de su original y que reproduce la resolución número cero cero un mil setecientos veintiocho (001728), emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, con fecha agosto nueve de dos mil cinco, relacionada con la sanción impuesta a GAS NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

h) Apoyar en otros requerimientos que le sean realizados por la autoridad solicitante

- CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Atentamente,



Wilson Enrique Jaimes Aguilar
DPI No. (2493921940114)

Aprobado 
Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Araldo Ayala Vargas
Vice Ministro de Energía y Minas